

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 446 -2021-INDECI/6.0

San Isidro, 21 SEP. 2021

VISTOS: El Informe N° 0642-2021-INDECI/6.2 de fecha del 21 de setiembre del 2021, Memorándum N° 071-2021-INDECI/48.0 de fecha 22 de marzo del 2021, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 071-2021-INDECI/48.0 de fecha 22 de marzo del 2021, el señor Hipólito Cruchaga Mercedes, Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI La Libertad, solicita reembolso de viáticos de la planilla N°09-2021, a favor del señor César Enrique Aldave Ruiz, por el importe de S/ 200.80 (Doscientos con 80/100 Soles), por comisión de servicio realizado en el distrito y provincia de Otuzco, del departamento de La Libertad, del día 09 de marzo del 2021, con la finalidad de realizar la entrega de kits de alimentos en el marco de "Operación Tayta", según el Decreto de Urgencia N°011-2021;

Que, mediante la Resolución de la Oficina General de Administración N°281-2021-INDECI/6.0, de fecha del 30 de junio del 2021, se atendió el reembolso de viáticos de la planilla N°09-2021, por el importe de S/ 63.00 (sesenta y tres con 00/100 Soles) correspondiente al clasificador de gastos 2. 3. 2 1. 2 2, quedando pendiente por atender, clasificadores de gastos por la suma de S/ 200.80 (distribuido en: clasificador 2. 3. 1 3. 1 1 importe S/ 192.00 soles, clasificador 2. 3. 2 7. 11. 99 importe S/ 8.80 soles), debido a no contar con saldo presupuestal en los clasificadores antes señalados; por ello, que mediante el Informe N° 0642-2021-INDECI/6.2 de fecha del 21 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de gasto de viáticos efectuados por comisión de servicio a favor del señor César Enrique Aldave Ruiz;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;



Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por los gastos de viáticos realizado en comisión de servicio a favor del señor César Enrique Aldave Ruiz, por la suma de S/ 200.80 (Doscientos con 80/100 Soles), gastos del día 09 de marzo del 2021, en el distrito y provincia de Otuzco, del departamento de La Libertad, con la finalidad de realizar la entrega de kits de alimentos en el marco de "Operación Tayta", según el Decreto de Urgencia N°011-2021;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y del Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

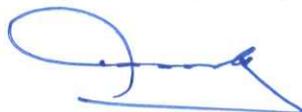
SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por viáticos en comisión de servicio a favor del señor César Enrique Aldave Ruiz, por la suma de S/ 200.80 (distribuido en: clasificador 2. 3. 1 3. 1 1 importe S/ 192.00 soles, clasificador 2. 3. 2 7. 11. 99 importe S/ 8.80 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios y meta N° 00121 por los gastos efectuados en el distrito y provincia de Otuzco, del departamento de La Libertad, del día 09 de marzo del 2021, con la finalidad de realizar la entrega de kits de alimentos en el marco de "Operación Tayta", según el Decreto de Urgencia N°011-2021.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia autenticada por Fedatario a la DDI La Libertad y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

